



DECRETO ALCALDICIO N° 886 /
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 10 ABR 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 23.02.2023 de encargado de Telecomunicaciones a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de notebook y adaptador para poder potencial la difusión de las diferentes actividades, servicios y atenciones, a la comunidad por lo que se hace imperante contar con estos equipos que nos permitirán mejorar esta comunicación con los usuarios de la comuna. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por el Portal Mercado Publico número 3663-141-COT23 por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de notebook y adaptador.

AUTORIZASE, emitir orden de compra 3663-135-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla por despacho inmediato:

Nombre del Proveedor:

MAVE TECHNOLOGY SPA
RUT 77.415.422-1

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.108.918 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

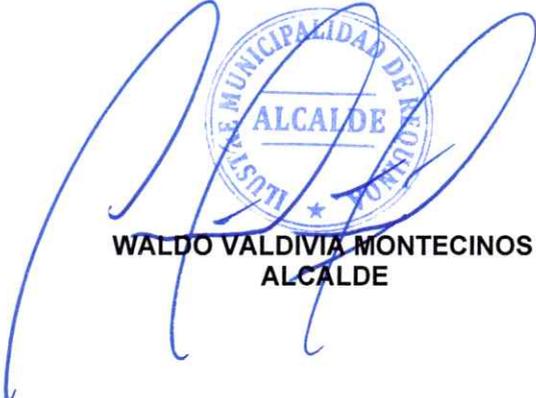
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE